ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2018/1787 *Oferta de empleo público para el ejercicio 2018.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén): Aprobación definitiva de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018.

Hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía nº 147/2018, de 25 de abril, se ha adoptado el siguiente acuerdo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018:

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar inicialmente el presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín y la plantilla de personal para el ejercicio 2018 en que constan dos plazas vacantes de agentes de la policía local”.

La plantilla presupuestaria ha quedado definitivamente aprobada mediante su publicación en el BOP de Jaén nº 22, de 31 de enero de 2018, en que constan las plazas citadas.

Visto lo dispuesto en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 en materia de Oferta de Empleo Público al determinar que:

“2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores y administraciones la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 100 por ciento:

C) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Cuerpos de Policía Autónoma de aquellas Comunidades Autónomas que cuenten con Cuerpos propios de dicha Policía en su territorio, y, en el ámbito de la Administración Local, personal de la Policía Local, en relación con la cobertura de las correspondientes plazas de dicha Policía.”

Habiéndose dado cuenta de esta oferta a la representación sindical en los términos legalmente previstos en el TR del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por tanto en cumplimiento de lo determinado en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en virtud del presente se formula la siguiente Oferta de

cve: BOP-2018-1787
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Empleo Público de Castillo de Locubín:

Primero.- Aprobar la OEP de Castillo de Locubín correspondiente al ejercicio 2018 quedando integrada por dos plazas de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase policía local, redactada en los términos siguientes:

Funcionarios:

FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
G	N	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	ADCRIPCIÓN
C1	18	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local	Vacante
C1	18	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local	Vacante

Segundo.- Publíquese en los BOLETINES OFICIALES que corresponda y se procede a efectuar las correspondientes convocatorias en el plazo máximo de tres años.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

Castillo de Locubín, a 25 de Abril de 2018.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.

cve: BOP-2018-1787
Verificable en https://bop.dipujaen.es